



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2024/0481/DK (Denmark)

Proyecto de Orden sobre los límites del contenido de nicotina en los sucedáneos del tabaco

Fecha de recepción : 02/09/2024

Final del periodo de statu quo : 03/12/2024 (03/03/2025) (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 2316

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0481/DK

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notificación - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznamenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésket - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20242316.ES

1. MSG 001 IND 2024 0481 DK ES 02-09-2024 DK NOTIF

2. Denmark

3A. Erhvervsstyrelsen
Langelinie Allé 17
2100 København Ø
Danmark
+45 35 29 10 00
nofitikationer@erst.dk

3B. Indenrigs- og Sundhedsministeriet
Slotsholmsgade 10-12
1216 København K
Danmark
+45 72 26 90 00
sum@sum.dk



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

4. 2024/0481/DK - S005 - Salud, equipo médico

5. Proyecto de Orden sobre los límites del contenido de nicotina en los sucedáneos del tabaco

6. El proyecto se refiere a los sucedáneos del tabaco. Un sucedáneo del tabaco es un producto que contiene nicotina que no es un producto del tabaco, un cigarrillo electrónico o un medicamento autorizado.

7.

8. La Orden establece límites de contenido de nicotina en los sucedáneos del tabaco. La modificación constituye la continuación de

la notificación 2024/326/DK, en la que Dinamarca ha notificado un proyecto de Ley por la que se establece una autorización para fijar los límites de nicotina.

La Orden exige un límite de contenido de nicotina en las bolsas de nicotina de 9,0 mg por bolsa. Actualmente no hay límite de contenido de nicotina en otros sucedáneos del tabaco.

9. La Orden aplica el acuerdo, de 14 de noviembre de 2023, sobre un plan de prevención dirigido al uso de tabaco, nicotina y alcohol por parte de niños y jóvenes concluidos entre el Gobierno

[Socialdemokratiet (Partido Socialdemócrata), Venstre (Partido Liberal), Moderaterne (Partido Moderado), Socialistisk Folkeparti (Partido Popular Socialista), Danmarksdemokraterne (Demócratas de Dinamarca), Det Konservative Folkeparti (Partido Popular Conservador), Alternativet (La Alternativa)].

El acuerdo contiene treinta iniciativas, y en conjunto están destinadas a contribuir a reducir el consumo de tabaco, nicotina y alcohol

por parte de niños y jóvenes y para apoyar a comunidades más inclusivas.

La Orden aplica el acuerdo de prevención en lo que respecta a la iniciativa de establecer un límite de contenido de nicotina en los sucedáneos del tabaco.

Punto 15 Impacto

Las adiciones a la Orden constituyen la continuación de la notificación 2024/326/DK. El proyecto de Ley incluye un examen de las repercusiones financieras y de aplicación en el sector público, las repercusiones financieras y administrativas en el sector empresarial, etc., así como las repercusiones administrativas en los ciudadanos.

Punto 10

Se establece el proyecto de Orden sobre los límites del contenido de nicotina en los sucedáneos del tabaco de conformidad con el artículo 10 bis, apartado 2, de la Ley sobre los productos del tabaco, etc.

Texto de base 2024/326/DK.

Los niños y jóvenes son particularmente sensibles a la nicotina y se vuelven adictos más rápidamente que los adultos. La nicotina afecta negativamente al cerebro y puede tener un grave impacto en la capacidad de aprender, concentrarse y prestar atención. La nicotina también puede tener un efecto perjudicial en la salud mental y ayudar a provocar síntomas de ansiedad y depresión. El propósito de la Orden es reducir los riesgos asociados con la nicotina.

10. Referencias a los textos de base: No hay textos de base disponibles.

11. No.

12.



EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

13. No.

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu